

GRUPO DE TRABAJO DE LA NUEVA O.G DE INCENTIVOS AL RENDIMIENTO

En la presente mañana, miércoles 31 de enero de 2024, se ha celebrado el grupo de trabajo referente a la nueva orden general de incentivos al rendimiento. Por parte de la DGGC se ha facilitado a las asociaciones presentes dos borradores:

1. La Orden, por la que se **aprueba** el Reglamento por el que se regulan los incentivos al rendimiento del personal de la Guardia Civil.
2. El borrador de la Orden General por la que se **desarrolla** el Reglamento por el que se regulan los incentivos al rendimiento del personal de la Guardia Civil.

Por parte del presidente del grupo de trabajo, se informa que dicha modificación de la O.G, viene originada debido a dos sentencias del TSJ de Madrid en la cual en una resuelve de forma favorable y sin embargo en la otra no.

Se nos informa que hay dos premisas claras a la hora de regular los incentivos al rendimiento:

1. Arrojar cierta flexibilidad a la hora de “repartir” las productividades.
2. Atender nuevas necesidades y nuevas áreas funcionales.

Entre los cambios y modificaciones, cabe destacar:

- Se destinaran 78.000 euros para los letrados habilitados.
- Se aporta tabla retributiva, así como la fórmula para el cobro de los servicios conforme a la aplicación del CREXT.
- Se incrementa la retribución percibida de productividad en la realización de cursos de más de tres meses (a partir del cuarto mes, se pasa del 35% que se cobra actualmente al 50%).
- En las sucesiones de mando por un plazo inferior a un mes, se percibirá una productividad por actividad extraordinaria por el tiempo de sucesión realizado.
- Se añaden como perceptores de la EAD3 al personal del observatorio de ética profesional y como perceptor de la EAD4 al personal de la sala de operaciones y servicios de la DGGC.
- Destinar una cantidad presupuestada aproximada de 2.000.000 de euros, para incluir la posibilidad de ceder el derecho al disfrute de vacaciones estivales a cambio de una retribución.

COMUNICADO

- Desaparecen las productividades ERG1 y ERG2 y se pasa a percibir la ERG3 para los empleos de Guardia Civil, para el 100% del CPT y una cantidad del 25% del CVE de dicho empleo.
- Por parte de los empleos de Cabos, se pasaría a percibir la ERG4 con una cobertura del 100% del CPT y una cuantía ofrecida del 35% del CVE.
- Por parte de los Suboficiales del Régimen General, seguirían como actualmente, es decir, el 100% del CPT y un 55% del CVE.
- El resto de productividades como la EFA (Funciones administrativas) quedarían de la siguiente manera: la EFA 1 el 13% del CVE, la EFA 2 pasa del 63% al 60% y la EFA 3 pasa del 63% al 57%, en el caso de la ESA (Funciones de apoyo) se pasaría de la ESA 3 a la ESA 2.

En cualquier caso, desde la dirección del grupo de trabajo se nos ha informado que remitirán la documentación expuesta durante dicha celebración para su mayor estudio, y tras lo cual, realizaremos las alegaciones y recomendaciones que creamos oportunas una vez revisado más detenidamente, ya que desde APC, queremos valorar positivamente que la cobertura de las productividades dejen de ser variables y pasen a percibir las el 100% del CPT, no obstante, estamos **rotundamente en desacuerdo** en algunas de ellas con el porcentaje propuesto aplicado sobre el CVE ya que nos parece **insuficiente**.

En Madrid, a 31 de enero de 2024

Junta Directiva de la Asociación Profesional de Cabos de la Guardia Civil